

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

12949

Quito, D.M. 8 de mayo de 2006

Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Maico
12 MAYO 2006

11 MAYO 2006

Exp. N° 53741

18 MAYO 2006
ESCANEAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
C.A.U.

DM

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto, el 12 de abril del presente año, por medio de la cual la señora Carmen Amelia Venegas cede 18 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, a favor de la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas (9 participaciones) y de la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas (9 participaciones).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Del señor Superintendente, atentamente,

Sra. Elsa Yáñez Venegas
GERENTE GENERAL
LABORATORIOS NATUALFA

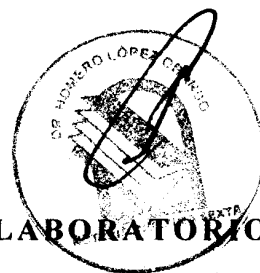
Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

R: Cesión Registrada

18-05-06



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LABORATORIOS
NATUALFA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

ROSENDO YÁNEZ ALBÁN Y CARMEN AMELIA
VENEGAS

A FAVOR DE

EMMA ROGELIA YÁNEZ VENEGAS Y
ELSA YOLANDA YÁNEZ VENEGAS

CUANTIA: \$18,00 USD

DÍ 4

COPIAS

E.E.

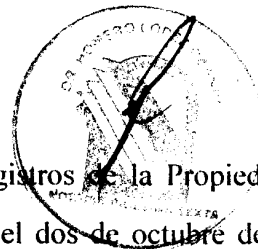
CESIÓN YÁNEZ - YÁNEZ 126

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de abril del año dos mil seis, ante mí, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según oficio número trescientos dieciocho guión DDP guión STV, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito por el Doctor Silvio Toscano V., Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores ROSENDO YÁNEZ ALBÁN Y CARMEN AMELIA VENEGAS, por sus propios derechos en calidad de cedentes; la señorita EMMA ROGELIA YÁNEZ VENEGAS, en calidad de cesionaria; Y ELSA YOLANDA YÁNEZ VENEGAS, en calidad de cesionaria; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana respectivamente,

mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y la cuarta, y soltera la tercera respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: **Uno.-** En calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos y por los que ambos representan en la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges señora Carmen Amelia Venegas y señor Rosendo Yáñez Albán, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho.- **Dos.-** En calidad de cesionaria, por sus propios y personales derechos la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho.- **Tres.-** En calidad de cesionaria, por sus propios y personales derechos la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas, de estado civil casada con el señor José Pozo, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis; **B) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre y el dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, los cónyuges Rosendo Yánez Albán y Carmen Amelia Venegas, tomaron posesión efectiva de los bienes de la señorita María Isabel Yánez Venegas; C) por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges Rosendo Yánez Albán y Carmen Amelia Venegas cedieron setecientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señorita Emma Rogelia Yánez Venegas, y, setecientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora Elsa Yolanda Yánez Venegas; D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veintiocho de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de mayo del dos mil uno la compañía realizó la conversión expresa del capital de sucres a dólares y aumento el capital suscrito y pagado.- E) El Capital suscrito y pagado por la señora Carmen Amelia Venegas, en la Compañía LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA., asciende a la suma de DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,00), correspondiéndole dieciocho (18) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- F) La Junta General Universal de Socios de LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA., llevada a cabo el día diez de abril del año dos mil seis, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la socia Carmen Amelia Venegas a favor de la señorita Emma Rogelia Yánez Venegas y de la señora Elsa Yolanda Yánez Venegas.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, los cónyuges Carmen Amelia Venegas y Rosendo Yánez Albán, ceden y transfieren

por valor recibido a: 1 **uno**) la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, que poseen en el capital social de LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA; y, **dos**) la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, que poseen en el capital social de LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.- Instrumentada que sea la cesión, el capital suscrito y pagado de LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Emma R. Yáñez V.	306,00	315,00	315	52,5%
Elsa Y. Yáñez V.	276,00	285,00	285	47,5%
TOTAL	582,00	600,00	600	100%

Los cedentes y cesionarias declaran que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documento: **Uno**) Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA., de diez de abril del año dos mil seis; y, **Dos**) Certificación emitida por la Gerente General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Víctor Terán Varela, inscripción seis mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Yde Venegas

f) Sra. Carmen Amelia Venegas

c.c. 170137041-1



Rosendo Yáñez

f) Sr. Rosendo Yáñez Albán

c.c. 1701340629



Emma Yáñez

f) Srta. Emma Regelia Yáñez Venegas

c.c. 17014840-7
170144840-7



Elsa Yáñez

f) Sra. Elsa Yolanda Yáñez Venegas

c.c. 1704823333



Dr. Freddy Proaño Egas
Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170137041-1

NOMBRE Y APELLIDOS: CARMEN AMELIA VENEGAS

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE JUNIO DE 1930

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL: 170 562 1632

QUITO PICHINCHA 1930

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION:

Carmen V de yanez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170137041-1

NOMBRE Y APELLIDOS: CARMEN AMELIA VENEGAS

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE JUNIO DE 1930

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL: 170 562 1632

QUITO PICHINCHA 1930

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION:

Carmen V de yanez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1-0332 NUMERO 1701370411 CEDULA

VENEGAS CARMEN AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

ALFARO

Carmen V de yanez
170137041-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170137062-7

NOMBRE Y APELLIDOS: ROSENDO YANEZ ALBAN

FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE JUNIO DE 1925

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL: 170 352 352

QUITO PICHINCHA 1925

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION:

Rosendo Yanez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170137062-7

NOMBRE Y APELLIDOS: ROSENDO YANEZ ALBAN

FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE JUNIO DE 1925

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL: 170 352 352

QUITO PICHINCHA 1925

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION:

Rosendo Yanez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148-3321 NUMERO 1701370627 CEDULA

YANEZ ALBAN ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

ALFARO

Rosendo Yanez
170137062-7

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 2 de Mayo de 2006

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Rosendo yanes

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 12 ABR 2006

Dr. Freddy Espinoza Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA***** V3447V4247
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE POZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE ROSENDO YANEZ
CARMEN A VENEZAS
QUITO 30/11/2001
FORMA No. 128-008-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170482333-3
YANEZ VENEZAS EUSA VOLANZA
09 FEBRERO 1956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL 001-1 0207 08003
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956
EUSA GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO

EUSA GONZALEZ SUAREZ
1704823333

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170482333
CERTIFICADO DE VOTACION
63-8045 NUMERO
1704823333 CEDULA
YANEZ VENEZAS EUSA VOLANZA
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.
Quito, a 12 ABR 2006
Dr. Frederico Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V3343V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA MODISTA
 ROSENDO YANEZ
 EMMA YANEZ VENEGAS
 QUITO 22/04/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 289378
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170144840-7
 YANEZ VENEGAS EMMA ROSELIA
 22 FEBRERO 1947
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA BATA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 2 145 007
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA BATA 47
 Emma Yanez

Emma Yanez

170144840-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170c/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 84-8243
 NUMERO
 170144840-7
 CEDULA
 YANEZ VENEGAS EMMA ROSELIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 10, de la ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, al 2 de Abril, 2005

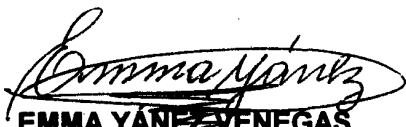
Dr. Freddy Proaño Egas
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO

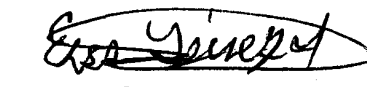




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis, en las oficinas de la compañía LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA., ubicadas en la calle Baltazar González N° 117 y Gualberto Pérez, la señora Elsa Yáñez Venegas en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Único: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia Carmen Amelia Venegas a favor de la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas y de la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas.- Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por las socias: EMMA ROGELIA YÁÑEZ VENEGAS, propietaria de trescientas seis (306) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; ELSA YOLANDA YÁÑEZ VENEGAS, propietaria de doscientas setenta y seis (276) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y, CARMEN AMELIA VENEGAS, propietaria de dieciocho (18) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h30, bajo la Presidencia de la señorita Emma Yáñez Venegas.- Actúa como Secretario la señora Elsa Yolanda Yáñez.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve: **Punto Único: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia Carmen Amelia Venegas a favor de la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas y de la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve por unanimidad aprobar la cesión por parte de la señora Carmen Amelia Venegas, propietaria de dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, a favor de la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas, en la cantidad de nueve participaciones sociales; y, a favor de la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas, en la cantidad de nueve participaciones sociales.- No se hace reservas de ninguna clase.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 12h15 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, las socias y la infrascrita Secretaria que certifica.


EMMA YÁÑEZ VENEGAS
PRESIDENTA-SOCIA


ELSA YÁÑEZ VENEGAS
SECRETARIA-SOCIA

Carmen V de Jónes

**CARMEN AMELIA VENEGAS
SOCIA**



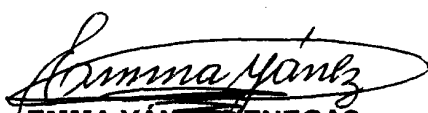
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE ABRIL DEL 2006**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 10 de abril del 2006, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.**, la Secretaria, señora Elsa Yáñez Venegas procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde, son los siguientes:

1. CARMEN AMELIA VENEGAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de dieciocho (18) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad correspondiéndole dieciocho votos.
2. ELSA YOLANDA YÁNEZ VENEGAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas setenta y seis (276) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad correspondiéndole doscientos setenta y seis votos.
3. EMMA ROGELIA YÁNEZ VENEGAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientos seis (306) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad correspondiéndole trescientos seis votos.

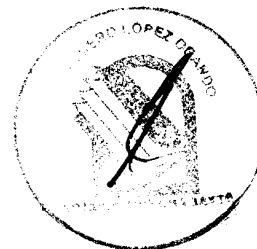
Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados la señora Presidenta y la señora Secretaria que certifica.


EMMA YÁNEZ VENEGAS
PRESIDENTA


ELSA YÁNEZ VENEGAS
SECRETARIA

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL
LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Emma Yáñez Venegas	306,00	315,00	315
Elsa Yáñez Venegas	276,00	285,00	285
Carmen Amelia Venegas	18,00	0,00	0
TOTALES	600,00	600,00	600

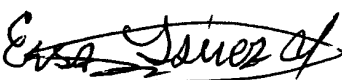


CERTIFICACIÓN

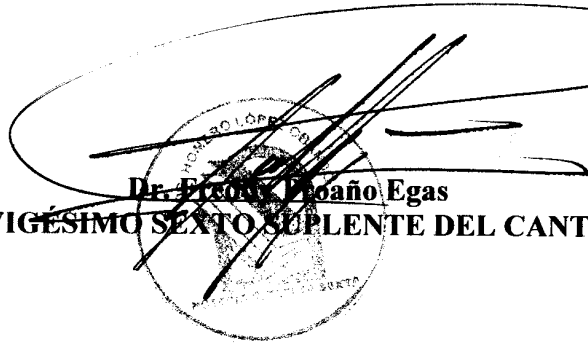
Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 10 de abril del 2006, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de: a) nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora Carmen Amelia Venegas a favor de la señorita Emma Rogelia Yáñez Venegas; y, b) nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora Carmen Amelia Venegas a favor de la señora Elsa Yolanda Yáñez Venegas.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Quito, D.M. 11 de abril del 2006

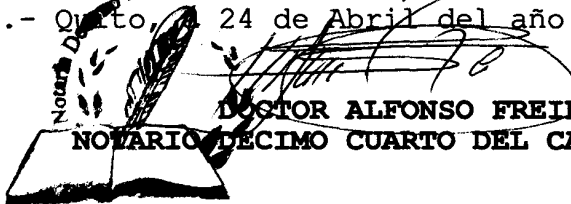
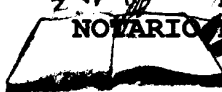

Elsa Yolanda Yáñez Venegas
GERENTE GENERAL
LABORATORIOS NATUALFA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LABORATORIOS NATURALFA CÍA. LTDA. que otorgan los SRES. ROSENDO YÁNEZ ÁLBAN Y CARMEN AMELIA VENEGAS, a favor de EMMA ROGELIA YÁNEZ VENEGAS Y ELSA YOLANDA YÁNEZ VENEGAS.- Firmada y sellada en Quito, a doce de abril del dos mil seis.-



Dr. Freddy Picoña Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, "Laboratorios Natualfa Cia. Ltda.", de fecha 08 de Julio del año 1.996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Sres. Rosendo Yáñez Albán y Carmen Amelia Venegas, a favor de: Emma Rogelia Yáñez Venegas y Elsa Yolanda Yáñez Venegas, celebrada ante el señor Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, el 12 de Abril del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, 24 de Abril del año 2.006.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



~~ZON~~: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2553** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4268, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía "**LABORATORIOS NATUALFA CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Abril del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng